



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Jueves, 27 de febrero de 1975

Núm. 47

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península y las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la jurisdicción peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 1.574

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 12 de junio de 1974 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de julio de 1974).

Provincia de Zaragoza

Apuntamiento de Caspe: Don Serapio Aponete Díaz.

Lo que se publica a los fines de su publicación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra

nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 10 de febrero de 1975. — El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

SECCION TERCERA

Núm. 1.538

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Excma. Diputación Provincial, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1975, acordó aprobar las cláusulas de la presente convocatoria para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de la plaza de Jefe provincial del Servicio de Extinción de Incendios, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — La vacante corresponde al Grupo de Administración Especial, A) Técnicos, dotada con el coeficiente 3'6 correspondiente a un sueldo base de 162.000 pesetas, más dos pagas ex-

traordinarias y demás incentivos y retribuciones inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, mayor de edad, sin exceder de 45 años el día en que termine el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite de edad se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Hallarse en posesión de un título de Técnico de Grado Medio.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios.

f) Haber ingresado en la Depositaria provincial la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general, en días y horas hábiles, por plazo de treinta días, siguientes a la publicación de la presente convocatoria en extracto en el "Boletín Oficial del Estado". En dichas instancias harán constar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1411 de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes

en el momento de presentación de instancias los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base segunda, con excepción del justificante acreditativo del abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos se hará en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y, en su caso, la de excluidos, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y en el tablón de anuncios del Palacio provincial, a fin de que por el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el del Estado, puedan formular las oportunas reclamaciones las personas que se consideren perjudicadas.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone la aceptación de todas las bases reguladoras del mismo.

Quinta. Tribunal.— Juzgará los méritos de los concursantes un Tribunal que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un miembro del personal Técnico de la Corporación que se designe.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Méritos. — Se considerarán como tales por el Tribunal los siguientes:

a) Haber desempeñado plaza similar en municipio con población superior a 150.000 habitantes durante un plazo mínimo de dos años.

b) Haber prestado servicios de cualquier índole como Técnico de Grado Medio a la Administración Local.

c) Haber prestado servicios a la Diputación Provincial de Zaragoza.

d) Haber realizado estudios directamente relacionados con la función que se ha de desempeñar.

e) La publicación de artículos, trabajos, monografías y demás realizaciones de los concursantes en esta materia.

El Tribunal apreciará con total libertad los méritos alegados por cada concursante y elevará propuesta a la Excm. Diputación Provincial a favor

del candidato que, a su juicio, reúna superiores condiciones.

Comenzado por el Tribunal el examen de los méritos aportados por los concursantes, éste podrá requerir en cualquier momento a los interesados para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en el concurso se le excluirá del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Séptima. Propuesta y aportación de documentos. — El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos a que se contrae la base segunda de la presente convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta los citados documentos o no supera el preceptivo examen médico a que ha de someterse ante los Facultativos de la Beneficencia provincial, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto.

Octava. Impugnación y supletoria. — La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante esta Excm. Diputación Provincial en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el "Boletín Oficial del Estado", de conformidad con lo establecido por el artículo 52.2) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 33.3) del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En todo aquello que no se halle previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año y por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de febrero de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano. — P. S. M.: El Secretario general, Luis Maury.

Esta Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1975, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 27 de junio de 1968 para la provisión de dieciocho plazas de chóferes de bomberos, mediante oposición libre, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las citadas plazas corresponden al grupo de Administración Especial, B) Servicios Especiales b) Extinción de Incendios, del artículo 1.º del Decreto 2.056 de 17 de agosto, con un sueldo base de pesetas 75.000 anuales, más los incentivos y demás retribuciones económicas correspondientes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. Para tomar parte en la oposición es necesario:

a) Ser español, varón y tener edad de 21 años sin exceder de 45 días en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso de límite de edad señalado se computará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Observar buena conducta.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios.

e) Tener aptitud física suficiente para el desempeño de la plaza.

f) Estar en posesión del carné de conducir de primera clase.

g) Haber ingresado en la Dependencia provincial la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

h) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

Tercera. Documentación. — Las instancias se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán, debidamente reintegradas en el Registro general, en días y horas hábiles, por plazo de treinta días, siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. En dichas instancias harán constar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1411 de 1968, de 27 de

Tercer ejercicio

- a) Lectura y escritura al dictado.
b) Operaciones de aritmética con las cuatro reglas.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios citados anteriormente, el día y hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial, sin que la propuesta que por el mismo se eleve al Pleno de la Corporación pueda rebasar el número de plazas convocadas.

El opositor propuesto aportará dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Del mismo modo habrá de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos que se designen de la Beneficencia provincial, previa citación que será cursada oportunamente al interesado.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones,

sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte a la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Impugnación y supletoriedad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52,2 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3,3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En todo aquello que no se halla previsto en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre del mismo año, y por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de febrero de 1975. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano. — P. S. M.: El Secretario general, Luis Maury.

SECCION CUARTA

Núm. 1.506

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de inscripciones núm. 8 de Zaragoza y 24.796-4 de la Dirección del Tesoro por un importe íntegro de 12.045 pesetas correspondiente al vencimiento 1.º julio de 1974 de la inscripción particularidades y colectividades número 1.059, presentado en esta Tesorería de Hacienda el 1.º de junio de 1974 y remitido a Madrid el 14 de junio de 1974, se publica el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la R. O. de 17 de abril de 1913, debiendo presentarlo aquel que lo hubiese encontrado en el Negociado de Deuda Pública de la Tesorería de Hacienda de Zaragoza, ya que transcurrido un mes a partir de la presente publicación será considerado nulo y sin valor alguno.

Zaragoza, 15 de febrero de 1975. — El Delegado de Hacienda, (ilegible).

no se exigirá a los aspirantes, en el momento de presentación de instancias, los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base segunda, con excepción del justificante acreditativo del abono de los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos se hará en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y, en su caso, la de excluidos, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas por separado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación (Palacio provincial), durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, con objeto de que se formulen las oportunas reclamaciones por quienes se consideren perjudicados o a efectos de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición supone la aceptación de todas las bases reguladoras de la misma.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará integrado por los siguientes miembros: Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado del Estado en materias afines a la función y un miembro del personal técnico de la Corporación que se designe.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio (práctico)

a) Montaje y desmontaje de los elementos o piezas que el Tribunal determine.

b) Localización y arreglo de las averías que indique el Tribunal.

c) Efectuar pruebas de conducción de un tanque, según determine el Tribunal.

Segundo ejercicio (tecnología del oficio)

a) Descripción, por escrito, del funcionamiento de motores: gasolina y diesel.

b) Descripción, por escrito, del funcionamiento de las bombas.

SECCION QUINTA

Núm. 1.514

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 44 de 1975, promovido por don José Mayor Montero, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, de 3 de octubre de 1974 y su antecedente de 11 de julio anterior, referentes a la expropiación forzosa del inmueble que ocupa como inquilino en la calle de Clavé, número 37, de esta ciudad, llevar a cabo el desahucio por vía administrativa y otros extremos, y de 12 de diciembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición, y disponiendo requerirle al objeto de formular hoja de aprecio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 1.515

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 43 de 1975, promovido por don Antonio Muñoz Carnicer, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, de 3 de octubre de 1974 y su antecedente de 11 de julio anterior, referentes a la expropiación forzosa del inmueble que ocupa como inquilino en la calle de Clavé, número 37, de esta ciudad, llevar a cabo el desahucio por vía administrativa y otros extremos, y de 12 de diciembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición, y disponiendo requerirle al objeto de formular hoja de aprecio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de

diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 1.516

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 42 de 1975, promovido por don Sebastián Cercadillo de Mingo, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, de 3 de octubre de 1974 y 11 de julio del propio año, referentes a la expropiación forzosa del inmueble que ocupa como inquilino en la calle de Clavé, número 37, de esta ciudad, llevar a cabo el desahucio por vía administrativa y otros extremos, y de 12 de diciembre siguiente, desestimatorio de recurso de reposición, y disponiendo requerirle al objeto de formular hoja de aprecio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 1.543

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 45 de 1975, promovido por don Julián Chivite Marco, contra resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 23 de julio de 1974, dictada en el expediente instruido en la Comisaría de Aguas del Ebro por vertido de aguas residuales al cauce del río Alhama, y de 13 de diciembre siguiente, desestimatoria de recurso de reposición formulado contra aquella, y que confirma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de febrero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 1.541

**Confederación Hidrográfica
del Ebro****JUNTA DE EXPLOTACION****Nota-anuncio**

En cumplimiento de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 por la que se modifica la de 8 de mayo de 1965, sobre constitución y funciones de las Juntas de explotación de las Confederaciones Hidrográficas, y promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas instrucción normativa para la aplicación de la precitada Orden ministerial, se ha aprobado por dicho Centro directivo, en 30 de enero de 1975, a efectos de información pública, la constitución en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro de la Junta de explotación de la cuenca del Guadalupe.

Tal constitución es objeto de propuesta justificada y contenida en el estudio para la determinación provisional de la Junta de explotación de la cuenca del Guadalupe en el que se determinan: los ríos o tramos de ríos que, a su vez, se hallan comprendidos en el límite geográfico de la Junta de explotación aprobada, los datos concernientes a cada una de las comunidades o de los usuarios con aprovechamiento directo o en vertido residual de las aguas públicas comprendidas y la composición representativa de la Junta, de acuerdo con las directrices que establece en el artículo 8.º la Orden ministerial de 14 de enero de 1974.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la norma quinta de la instrucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre constitución y funciones de las Juntas de explotación de las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos en ellas residuales, referentes a los determinados provisionalmente en el estudio para la determinación provisional de la Junta de explotación de la cuenca del Guadalupe, y que se encuentran con derecho a integrarse en la Junta.

Esta información pública concierne a un período de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, que a cada aprovechamiento concierna en su punto de toma o vertido, durante cuyo plazo se encontrará en depósito para su examen, durante las horas hábiles de oficina, un ejemplar del precitado estudio en el Departamento de Explotación de esta Confederación en Zaragoza (avenida General Mola, 26, tercero).

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en la relación provisional se estimen en posesión de derecho a la integración en la Junta habrán de dirigirse por escrito al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (avenida del General Mola, 26, Zaragoza), aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Zaragoza, 12 de enero de 1975. —
El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 1.438

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación.

Peticionario: "Riudoms", S.A., y en su nombre don Tomás Catalán Lázaro, domiciliado en Zaragoza (Santiago, número 18).

Finalidad: Centro de transformador en Figueruelas para fábrica de envases de madera.

Características: Tensión, 15 KV. Centro de transformación tipo caseta, con transformador de 160 KVA.

Presupuesto: 450.899,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 43-74.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, conta-

dos a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 15 de febrero de 1975. —
El Delegado provincial, A. Rodríguez.

Núm. 1.540

Jefatura Provincial de Carreteras

Negociado de Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Pedrola, con motivo de las obras de mejora de curvas de radio reducido, CN-122 Zaragoza-Portugal por Zamora, puntos kilométricos 120,616 al 121,570, tramo Alagón-Pedrola, esta Jefatura ha acordado señalar el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Pedrola.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 19 de febrero de 1975. —
El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.

Núm. 1.507

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 13 de febrero de 1975 por la que se someten a información pública los proyectos de urbanización parcial de las áreas 9, 11, 12 y 13 de la "Actur", puente de Santiago, sito en el término municipal de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública durante el plazo reducido de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 734 de 1971, de 3 de abril, los proyectos de urbanización parcial de las áreas 9, 11, 12 y 13 (polígonos 46 y 47) de la "Actur", puente de Santiago, sito en el término municipal de Zaragoza.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1975. —
El Director-Gerente, José-Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año de 1975 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos o el de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 1.632

VILLANUEVA DE JILOCA

Alcúten Blasco (Mariano), nacido el 26 de septiembre de 1954, hijo de Julián y Gloria.

Núm. 1.530

CARIÑENA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 20 de enero de 1975, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal sobre derecho y tasa por licencias para construcciones y obras.

Asimismo, el establecimiento de una Ordenanza fiscal de derechos y tasas por prestación servicios ocupación de puestos en el mercado municipal.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cariñena, 15 de febrero de 1975. —
El Alcalde, José Bribián Sanz.

Núm. 1.531

C A S P E

Convocada oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de la escala técnico-administrativa, y al objeto de acomodación de la misma al Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto, en sesión de 13 de febrero en curso se acordó rectificar la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 245, de 26 de octubre de 1974, en el sentido de que la plaza a cubrir pertenece a la escala técnico-administrativa, con exigencia de título medio, quedando subsistentes el resto de las bases, otorgándose nuevo período de solicitudes en la forma establecida en la base tercera de la citada convocatoria.

Caspe, 18 de febrero de 1975. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.532

EL BURGO DE EBRO

Por don José Calvo Cabal, vecino de Zaragoza, con domicilio en parque Roma, número F-5, actuando en nombre propio, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para establecer una industria dedicada a envasado de detergentes, con emplazamiento en el paraje "La Noria", de este término, en la parcela 709 del polígono número 4 del Catastro topográfico de este municipio y de su propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 14 de febrero de 1975. — La Alcalde, Cristina Gállego.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 1.614

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 817 de 1974, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Potain Ibérica", S. A., contra don Rafael Ariza Carrasco, de Córdoba (Los Olivos, 9, bajo B), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras par-

tes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar presona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación, depositados en poder del propio demandado:

2. Una grúa marca "Grasset"; en 150.000 pesetas.

3. Una grúa marca "Grasset"; en 150.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 1.617

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de abril de 1975, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 587 de 1974, a instancia del Procurador señor Alfaro, en representación de don José María Bolea Mur, contra don Pedro Benedicto Aguilar, de esta vecindad (Miguel Servet, 66 - 68), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de la vivienda o piso primero izquierda, tipo A, número 3 de rotulación general, en la primera planta alzada, de la casa, en esta ciudad, calle Antonio Maura, señalada con el número 44. De un superficie útil, incluido un cuarto de desahogo en el sótano, de 52 metros y 96 decímetros, con una participación en las cosas comunes de 19,19 por 100. Carece de servicios de portería y ascensor. Inscrito al tomo 2.914, libro 1.319 de sección 2.ª, folio 228, finca número 69.804. Tasada esta mitad en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.548

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de marzo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 733 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Avelino García Martínez, contra don Evaristo Carracedo Remiro, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una calculadora "Canon-Canola", MP-1214, número 312304, eléctrica, en 15.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir "IBM", con nueve esferas de escritura, número 725; en 35.000 pesetas.

3. Un despacho compuesto de mesa de polisano con estructura metálica, con tres cajones; de unas medidas de 1,80 por 0,85; un archivador metálico de cuatro cajones, tipo folio; un sillón giratorio y dos sillones más a juego, con estructura metálica y tapizados en tela verde; aparato de luz de sobremesa con pantalla y dos luces interiores en color gris; en pesetas 22.000. -

4. Veintiséis teléfonos de porteros eléctricos, marca "Urmet", del modelo 5.400-1, italianos; en 7.000 pesetas.

5. Mesa de despacho de 1,20 por 0,60, con cajones; en 5.000 pesetas.

6. Otra mesa de formica de 0,80 por 0,50 y cuatro cajones; en 2.000 pesetas.

7. Tres sillas de estructura metálica y tapizadas en skai verde; en pesetas 1.500.

8. Un transistor marca "Philips", de cinco ondas; en 8.000 pesetas.

Total, 95.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.616

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 930 de 1974, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de "Freixenet", S. A., contra don Jaime Delert Gracia, con domicilio en esta capital (Cadena, número 3, restaurante "Saracosta"), haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cafetera "Italcrem"; automática, de cuatro brazos; en 14.000 pesetas.
2. Molino de café, de igual marca; en 2.000 pesetas.

3. Caja registradora eléctrica "Sweda"; en 13.000 pesetas.

4. Televisor "Westhingshouse", de 24 pulgadas; en 12.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 1.519

JUZGADO NUM. 2

Anulación de requisitoria

Por haber sido habido se deja sin efecto la requisitoria de fecha 9 de abril de 1974, derivada del sumario 90 de 1974, por abandono de familia, que tenía por objeto la busca y captura del procesado Rufino-Angel Maestro Pérez, de 27 años, casado, hijo de Alfonso y Avelina.

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.618

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 739 de 1973, que se tramita en este Juzgado a instancia de Salvador Delgado Poyo, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra Antonio Pérez Alarcón (Belchite, número 30), se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 276 y 8, correspondientes a los días 3 diciembre 1974 y 11 enero de 1975.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.620

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 969 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Rubio Ruiz y Juan-José Carrera Bergarechea, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle Agustina de Aragón, 54-56, bajo izqda., y en la calle San Blas, núm. 18, segundo, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 13 de marzo próximo y hora de las doce veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por escándalo público.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.621

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.016 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Carrascosa Gutiérrez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en parcelación Barcelona, bloque 2, casa 2, sexto, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de marzo y hora de las doce treinta (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos de obra y palabra.

Zaragoza, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.622

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.188 de 1974 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Luis Trasobares Galindo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta (calle Méndez Núñez, 21, segundo), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de marzo próximo, y hora de las doce cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.526

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 107 de 1975, seguido por denuncia de José Perucha Lera contra Ronald P. Buss, por el hecho de daños, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 14 de febrero de 1975. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Ronald P. Buss, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Ronald P. Buss, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ronald P. Buss, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 1.619

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil núm. 590 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Ga-

lerías Preciados", S. A., contra doña María Josefa Remón Corrales, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de valoración y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Tocadiscos estereofónico "Garrard", con dos baffles; valorado en 24.000 pesetas.

Bienes en poder de don José Otín Fernández (Luz, 2).

Dado en Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala Apráiz. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.553

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 94 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Galerías Preciados", S. A. (señor García A.), contra don José-María Ortega Saucedo, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca "Vanguard", de 24 pulgadas, canales de VHF y UHF y mesa; tasado en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de marzo, a las diez horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta,

y que los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.554

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 64 de 1974 que se sigue en este Juzgado a instancia de "Distribuidora Productos Plásticos", S. A., contra don Angel Campos Pérez, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Doscientos tablonos, de 3 a 4,50 metros de largo, 0,20 metros de ancho y 0,05 de grueso, que se utilizan para andamiaje en la construcción; tasados en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de marzo, a las diez horas; previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta y que dichos bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones